



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027

Asunto: Atención a la Solicitud de
Acceso a la Información Pública
Folio: 291772724000076

C. Usuario

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 19, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 1, 24, 114, 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; y, con la finalidad de dar cumplimiento a la Solicitud de Acceso a la Información Pública radicada con el número de folio 291772724000076; me permito hacer de su conocimiento que, esta dependencia no es competente para atender su requerimiento de información, toda vez que esta Secretaría de Desarrollo Económico no tiene dentro de sus atribuciones el control o base de datos de padrones de las licencias de negocios .

Por lo antes expuesto, muy atentamente le sugiero que dirija su solicitud a los diferentes ayuntamientos de su interés del Estado de Tlaxcala, ya que de acuerdo al artículo 115, fracción V, inciso F, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que : *“Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para: f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;”*, asimismo los artículos 86, 90, 93 y demás relativos aplicables de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Tlaxcala, establecen las facultades de los mismos.

ATENTAMENTE

TLAXCALA, TLAX., A LOS 05 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2024

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO



SEDECO

SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO